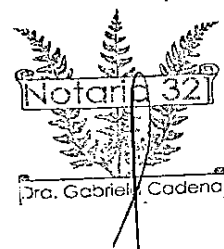


708 548

3



Nº TRAMITE: 50116-0041-17 07/11/17 2.1.5
DOCUMENTO: Escritura

PC
TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y
LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA DOTERRA-ECUADOR C.LTDA.

06 DE JULIO DE 2017

INDETERMINADA

QUITO, 27 DE JULIO DEL 2017

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 NOV 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30 JLM



Factura: 002-001-000025543



20171701032000828



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701032000828

NOTARIO OTORGANTE:	DRA TAMARA CAMPUZANO NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	27 DE JULIO DEL 2017, (12:01)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA-CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S A EJMOT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992847611001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANDRA CUADRADO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1717238594

OBSERVACIONES:	
----------------	--

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

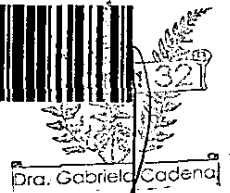
AP: 6266-DP17-2017-MP



Factura: 002-001-000025015



20171701032P01478



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701032P01478					
ACTO O CONTRATO: CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE JULIO DEL 2017, (16:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DOTERRA-ECUADOR CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0993007854001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SANDRA ISABEL CUADRADO QUINTERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

+2

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2017-17-01-032-P01478

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y LA
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DOTERRA-ECUADOR C.LTDA.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY SEIS (06) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPRECE **SANDRA ISABEL CUADRADO QUINTERO**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **DOTERRA-ECUADOR C.LTDA.**, CONFORME LO ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- LA COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL EN UNIÓN DE HECHO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA URBANIZACIÓN VISTA GRANDE, SAN ISIDRO, CALLE VICTOR MIDEROS VILLA VEINTIUNO, CANTÓN CUMBAYA, PROVINCIA DE PICHINCHA, TELEFONO CERO DOS DOS NUEVE OCHO NUEVE OCHO CERO NUEVE OCHO CERO CUATRO NUEVE, CORREO ELECTRONICO SANDRACUAQUI@GMAIL.COM. Y DE PASO POR ESTA CIUDADA DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y

OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA; Y ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SE ENCUENTRA A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN VIRTUD DE LA CUAL CONSTE EL CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **DOTERRA-ECUADOR C.LTDA.**, QUE SE CELEBRA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS Y DECLARACIONES SIGUIENTES: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA SEÑORA **SANDRA ISABEL CUADRADO QUINTERO**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **DOTERRA-ECUADOR C.LTDA.**, CONFORME LO DEMUESTRA CON LA



COPIA DE SU NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE ACEPTADO E INSCRITO QUE SE AGREGA A LA MATRIZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, QUIEN ADEMÁS COMPARECE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ESA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CONFORME CONSTA DE LA COPIA DEL ACTA QUE SE AGREGA A LA MATRIZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

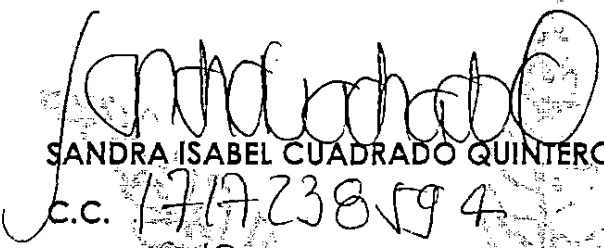
ANTECEDENTES.- UNO: LA COMPAÑÍA **DOTERRA-ECUADOR C.LTDA.**, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO XAVIER LARREA NOWAK, EL VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; **DOS:** LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **DOTERRA-ECUADOR C.LTDA.**, CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, RESOLVIÓ, ENTRE OTROS PUNTOS: **A)** APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO; **B)** REFORMAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ESPECÍFICAMENTE EL ARTÍCULO SEGUNDO, EL MISMO QUE EN LO SUCESIVO DIRÁ: "**ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** LA COMPAÑÍA POR VOLUNTAD DE SUS SOCIOS, ES ECUATORIANA, Y SU DOMICILIO PRINCIPAL ES EL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DEL PICHINCHA, SIN PERJUICIO DE ESTABLECER DOMICILIOS EN OTROS LUGARES DE LA REPÚBLICA O DEL EXTERIOR, POR CAUSAS LEGALES O POR ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS." Y, **C)** AUTORIZÓ A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE

SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y REALICE EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA APROBACIÓN DE ESTE ACTO SOCIETARIO Y A LA ABOGADO CONSUELO FLOR M. DE PASTOR Y/O A LA ABOGADA MARÍA ALEXANDRA MARIDUEÑA VARGAS, PARA QUE CUALQUIERA DE ELLAS, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE REALICEN LOS TRÁMITES QUE FUEREN NECESARIOS PARA SU APROBACIÓN. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA SEÑORA **SANDRA ISABEL CUADRADO QUINTERO**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **DOTERRA-ECUADOR C.LTDA.**, DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CUYA COPIA SE AGREGA A LA MATRIZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, **DECLARA BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE: UNO)** QUE SE CAMBIA EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS A LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DEL PICHINCHA; **DOS)** QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, RELATIVO A LA NACIONALIDAD Y AL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE CUYA COPIA SE ADJUNTA A LA MATRIZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA; Y, **TRES)** QUE SE AUTORIZA A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO Y PARA QUE REALICE EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LAS GESTIONES NECESARIAS



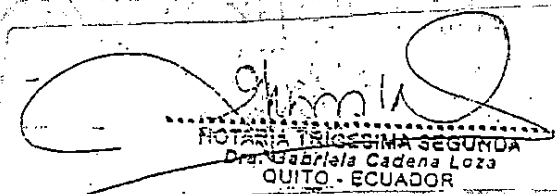
PARA OBTENER LA APROBACIÓN DE ESTE ACTO SOCIETARIO Y A LA ABOGADA CONSUELO FLOR M. DE PASTOR Y/O A LA ABOGADA MARÍA ALEXANDRA MARIDUEÑA VARGAS, PARA QUE CUALQUIERA DE ELLAS; ACTUANDO INDIVIDUALMENTE REALICEN LOS TRÁMITES QUE FUEREN NECESARIOS PARA SU APROBACIÓN. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** LA SEÑORA SANDRA ISABEL CUADRADO QUINTERO, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DOTERRA-ECUADOR C.LTDA., DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SU REPRESENTADA NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE CONSULTEN LA EFICACIA Y VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, COPIE COMO DOCUMENTOS HABILITANTES LOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA Y DEJE CONSTANCIA QUE AUTORIZO A LA ABOGADA CONSUELO FLOR M. DE PASTOR Y/O A LA ABOGADA MARÍA ALEXANDRA MARIDUEÑA VARGAS, PARA QUE CUALQUIERA DE ELLAS, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE REALICEN LOS TRÁMITES QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA APROBACIÓN DE ESTE ACTO SOCIETARIO Y SU POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA PRISCILLA ORTEGA ILLINGWORTH, AFILIADA BAJO EL NUMERO DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS

PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA
QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA
Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO
CUANTO DOY FE.-


SANDRA ISABEL CUADRADO QUINTERO

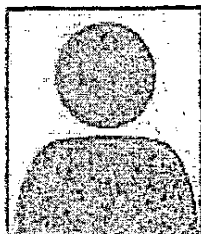
C.C. 1717238594

C.V. 013-061





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717238594

Nombres del ciudadano: CUADRADO QUINTERO SANDRA ISABEL

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DEPENDIENTE

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: MOSCARELLA GALVIS ORESTE JOSE

Fecha de Matrimonio: 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: ARMANDO CUADRADO LOPEZ

Nombres de la madre: MARGOTH QUINTERO CALVO

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-035-86970



170-035-86970

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

013
JUNTA 70

013 - 061
NUMERO

1717238594
CECILLA

CUADRADO QUINTERO SANDRA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 3
ZONA



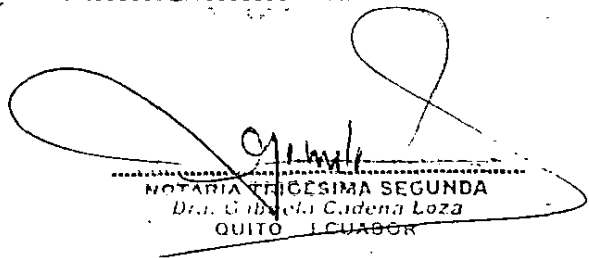
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. *01478*

FACTURA N° *001-000025015*

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *UNA* hoja (s) útil (es).

Quito, *06* *JULIO* *2017*



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

DOTERRA-ECUADOR C. LTDA.



Guayaquil, 20 de Mayo de 2016.

Señor
SANDRA ISABEL CUADRADO QUINTERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que dentro del proceso de constitución de la compañía DOTERRA-ECUADOR C.LTDA., constante en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Xavier Larrea Nowak, el 20 de Mayo de 2016, usted fue designado para ejercer el cargo de Gerente General de la compañía, por el plazo de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Noveno del Estatuto Social de la compañía, corresponden a usted las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual;
- b) Convocar a las reuniones de Junta General de Socios;
- c) Actuar como Secretario en las reuniones de Junta General a las que asista y firmar con el Presidente las actas respectivas;
- d) Suscribir conjuntamente con el Presidente los Certificados de Aportación;
- e) Suscribir el libro de socios y participaciones;
- f) Sustituir al Presidente en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva de éste, hasta que la Junta General designe un nuevo Presidente; y,
- g) Ejercer las demás atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Atentamente,

p. DOTERRA-ECUADOR C.LTDA.

AB. CONSUELO FLOR M. DE PASTOR
APODERADA ESPECIAL

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL
Quito, mayo 27 de 2016

SANDRA ISABEL CUADRADO QUINTERO
C.I. 1717238594

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 24.863
FECHA DE REPERTORIO: 20/jun/2016
HORA DE REPERTORIO: 16:23

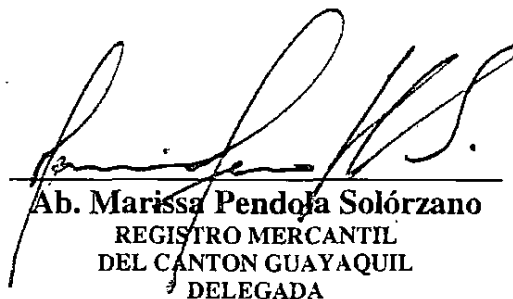
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **DOTERRA-ECUADOR C. LTDA.**, de fojas **27.162 a 27.211**, Registro Mercantil número **2.491**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **DOTERRA-ECUADOR C. LTDA.**, a favor de **SANDRA ISABEL CUADRADO QUINTERO**, de fojas **27.319 a 27.321**, Registro de Nombramientos número **7.278**.

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Marissa Pendoja Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 24 de junio de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 01478

FACTURA N° 002 - 001 - 000025015

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... 002 ... foja (s) útil (os).

Quito, 06 de Mayo 2017


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

N° 1431716



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993007854001
RAZON SOCIAL: DOTERRA-ECUADOR C.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CUADRADO QUINTERO SANDRA ISABEL
CONTADOR: PEÑARANDA MARCA JESSI LORENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/01/2017 FEC. CONSTITUCION: 20/06/2016
FEC. INSCRIPCION: 04/01/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS ARTÍCULOS DE USO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: S/N Manzana: 0154-2
Edificio: CENTRO EMPRESARIAL LAS CAMARAS Piso: 1 Oficina: MEZANINE Referencia ubicación: A LADO DEL HOTEL
HILTON COLON Telefono Trabajo: 042681123 Celular: 0994349677 Telefono Trabajo: 042684542 Apartado Postal: 09-01-
564 Email: dr.got@ortegaabogados.ec.com Web: WWW.ORTEGAABOGADOS.EC.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOA030513

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/01/2017 15:06:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993007854001
RAZON SOCIAL: DOTERRA-ECUADOR C.LTDA.

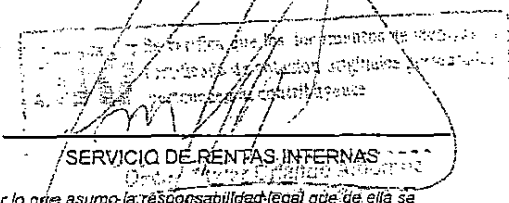
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/01/2017
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS ARTÍCULOS DE USO PERSONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: S/N Referencia: A LADO DEL HOTEL HILTON COLON Manzana: 0154-2 Edificio: CENTRO EMPRESARIAL LAS CAMARAS Piso: 1 Oficina: MEZANINE Teléfono Trabajo: 042681123 Celular: 0994349677 Teléfono Trabajo: 042684542 Apartado Postal: 09-01-564 Email: dr.got@ortegaabogados.ec.com Web: WWW.ORTEGAABOGADOS.EC.COM


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOA030513 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/01/2017 15:06:49

Página 2 de 2

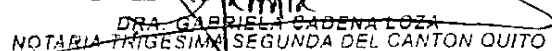
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32-P. 01448

FACTURA Nº 001 - 001 - 000035215

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado, que obra de ... hoja (s) útil (es).

Quito, 04.01.2017


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DOTERRA-ECUADOR C.LTDA., CELEBRADA EL VEINTISEÍS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

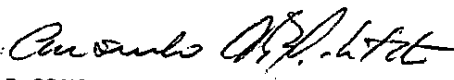
En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete, a las 10:35, en la oficina No. 1 ubicada en el mezanine de la torre de Oficinas del Edificio Centro Empresarial Las Cámaras, situado en la Ave. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, se lleva a cabo la junta general ordinaria universal de socios de la compañía DOTERRA-ECUADOR C.LTDA., con la presencia de sus socias: 1) la compañía dōTERRA Enterprises S.à.r.l., de nacionalidad Luxemburgués, representada por la Ab. Consuelo Flor M. de Pastor, en calidad de Apoderada Especial, conforme lo acredita con la carta poder que se agrega al expedientillo de esta junta, quien además presenta el certificado de vigencia de la sociedad extendido por la autoridad competente y apostillado, socia propietaria de nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US \$1.00 cada una; y, 2) La compañía dōTERRA Colombia, LLC, de nacionalidad Estadounidense, representada por la Ab. Consuelo Flor M. de Pastor, en calidad de Apoderada Especial, conforme lo acredita con la carta poder que se agrega al expedientillo de esta junta, quien además presenta el certificado de vigencia de la sociedad extendido por la autoridad competente y apostillado, socia propietaria de una participación igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de US \$1.00. Una vez verificado por Secretaría que se encuentra presente y representada en esta junta general la totalidad del capital social, las socias deciden por unanimidad instalarse en junta general ordinaria universal, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y acuerdan que esta junta general tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **PRIMER PUNTO:** Conocer y resolver sobre el informe de la Gerente General relativo a las actividades desarrolladas por la compañía durante el ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre de 2016. **SEGUNDO PUNTO:** Conocer y resolver sobre los estados financieros y de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre de 2016. **TERCER PUNTO:** Resolver sobre el destino de los beneficios sociales. **CUARTO PUNTO:** Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y consecuentemente la reforma parcial de su Estatuto Social. Por resolución unánime, la junta general designa la Ab. María Alexandra Maridueña Vargas como Presidenta Ad-Hoc quien pasa a presidirla y actúa de Secretaria Ad-Hoc la Ab. Consuelo Flor de Pastor, también por resolución de la Junta. A continuación la Secretaria Ad-Hoc archivó en el expedientillo de esta junta el listado de socios y participaciones firmado por ambas y sometió

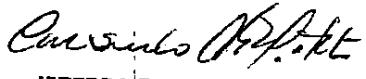
a consideración de la junta general los puntos del orden del día, respecto de los cuales por unanimidad se procedió de la siguiente forma. **PRIMERO:** La Secretaria Ad-Hoc dio lectura al informe presentado por la Gerente General de la compañía, en el que manifiesta entre otros puntos, que no obstante que la compañía se constituyó el 20 de Junio de 2016, durante ese año no inició sus operaciones, ni ocurrieron hechos extraordinarios que comentar, razón por la cual refleja sus resultados en cero; manifestando finalmente que la compañía tiene previsto iniciar sus operaciones en el presente año 2017. Conocido el informe por la junta general, cada socio consignó su voto y luego del escrutinio correspondiente, el informe quedó aprobado por unanimidad del capital social. **SEGUNDO:** A continuación la Secretaria Ad-Hoc presentó a la Junta General de Socios los estados financieros correspondientes al año 2016, los cuales por las razones indicadas en el primer punto del orden del día, reflejan resultados en cero. Conocidos los estados financieros, por unanimidad de votos, conforme el escrutinio realizado, se proclamó que éstos fueron aprobados por unanimidad del capital social. **TERCERO:** La Secretaria Ad-Hoc comentó a la Junta General que como la compañía durante el año 2016 refleja sus resultados en cero, no procedía resolución alguna sobre este punto. **CUARTO:** Una vez analizada la conveniencia para la compañía de cambiar el domicilio de la compañía y en consecuencia reformar parcialmente el estatuto social de la compañía, por unanimidad de votos del capital social, conforme el resultado el escrutinio realizado, la junta general resolvió aprobar el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y como consecuencia de esa resolución, reformar parcialmente el estatuto social de la compañía, específicamente el artículo segundo, el mismo que en lo sucesivo dirá: **"ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañía por voluntad de sus socios, es ecuatoriana, y su domicilio principal es el cantón Quito, Provincia del Pichincha, sin perjuicio de establecer domicilios en otros lugares de la República o del Exterior, por causas legales o por abrir sucursales o agencias." En línea con lo resuelto en este punto, la junta general autorizó a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice en la Superintendencia de Compañías las gestiones necesarias para obtener la aprobación de este acto societario. La junta general de socios también autorizó a la Ab. Consuelo Flor M. de Pastor y/o a la Ab. María Alexandra Maridueña Vargas, para que cualquiera de ellas, actuando individualmente realicen los trámites que fueren necesarios para su aprobación. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Ad-Hoc declaró receso para redactar el acta de la presente junta general. Transcurrido el receso, se reinstaló la junta con los mismos asistentes y se dio lectura al acta, la cual fue aprobada por unanimidad y sin observaciones, luego de lo cual, siendo las 11:20. la Presidenta Ad-Hoc declaró concluida la junta y solicitó a la Secretaria Ad-Hoc que incorpore al expediente de esta junta general todos



los documentos conocidos en esta junta, las cartas poder y los certificados de vigencia de las socias de la compañía y el CD que contiene la grabación dela sesión de esta junta general. De todo lo cual damos fe. CERTIFICAMOS QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


AB. MARIA ALEXANDRA MARIDUEÑA VARGAS
PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA


AB. CONSUELO FLOR M. DE PASTOR
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA


p. dōTERRA Enterprises S.à.r.l.
p. dōTERRA Colombia, LLC
Socias
AB. CONSUELO FLOR M. DE PASTOR
APODERADA ESPECIAL

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



torgó en esta notaría, y en fe de ello confiero, esta
TERCERA copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DOTERRA-ECUADOR C.LTDA.-** Debidamente sellada y
firmada en Quito, a veintisiete (27) de julio del año dos mil diecisiete.-.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003040

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE el 06 de julio de 2017, se ha otorgado ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía DOTERRA-ECUADOR C. LTDA.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-1045 de 07 de agosto de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INA.F.DNTH-2016-205 del 31 de agosto de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía DOTERRA-ECUADOR C. LTDA. de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, provincia de Pichincha; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-1045 de 07 de agosto de 2017, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaria ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 7 de agosto del 2017.

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS



AMR/MBV
Exp. No. 708548
Trámite # 50116-0041-17

Nº TRAMITE: 50116-0041-17
DOCUMENTO: Resolución





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SECRETARÍA GENERAL**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil diecisiete, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DOTERRA-ECUADOR C. LTDA. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA; Y REFORMA DE ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. María Eugenia Vélez, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario (D).- Guayaquil, 1 de septiembre de 2017.

Ab. Katherine Merino Espinoza
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KME/JASF



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

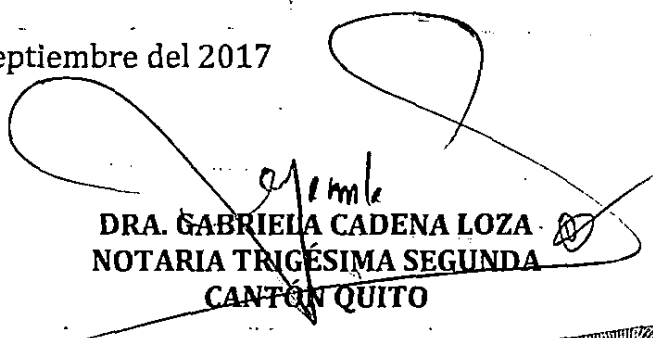
10 NOV 2017

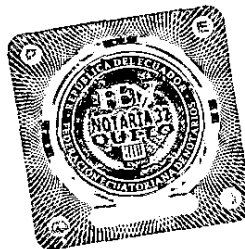
RECIBIDO

Hora: 11:30 T.M.

Razón: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tomo nota al margen de la Matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DOTERRA-ECAUDOR C.LTDA**, celebrada ente mi el 06 de julio del 2017, de la resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-3040, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 07 de agosto del 2017, mediante la cual se APRUEBA el cambio de domicilio de la compañía **DOTERRA-ECUADOR C. LTDA** de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, Provincia de Pichincha, y **b)** la Reforma del Estatuto constante en la referida Escritura por se procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el memorando No SCVS-INC-DNASD-SAS-17-1045 de 07 de agosto de 2017, emitido por la subdirección de actos societarios y en virtud en lo dispuesto de en artículo 33 de la ley de compañías.- la Notaria

Quito, 13 de septiembre del 2017


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000026602



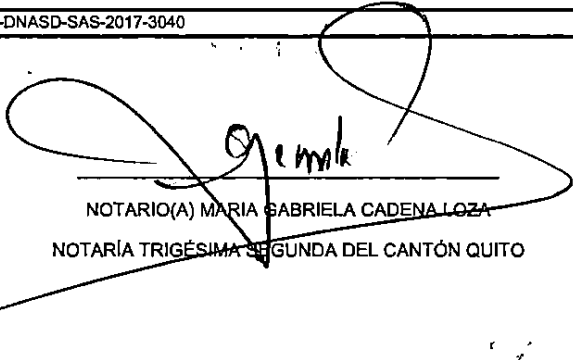
20171701032001004

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701032001004

MATRIZ	
FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DOTERRA-ECAUDOR C.LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	17-17-01-032-P01478

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOTERRA-ECUADOR CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993007854001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-3040


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 61415



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	47111
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4716
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1717238594	CUADRADO QUINTERO SANDRA ISABEL	GERENTE GENERAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /06/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DOTERRA-ECUADOR C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

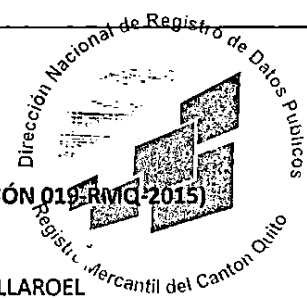
SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS A LA CIUDAD DE QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DE ESTATUTOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003040 ANTE LA AB. MONICA GONZALEZ COLAMARCO SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS DE FECHA: 06/07/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMIG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

10 NOV 2017

RECIBIDO

Hora:..

11:30

TJM



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SECRETARÍA GENERAL**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil diecisiete, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DOTERRA-ECUADOR C. LTDA. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA; Y REFORMA DE ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. María Eugenia Vélez, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario (D).- Guayaquil, 1 de septiembre de 2017.

Ab. Katherine Merino Espinoza
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KME/JASF





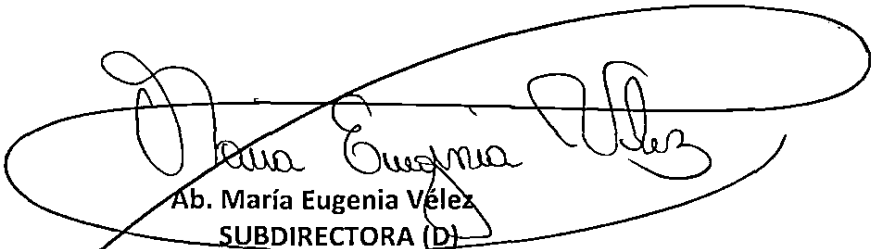
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, revisado los ingresos de trámites desde el 16 de agosto del 2017 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DOTERRA-ECUADOR C. LTDA., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA; Y REFORMA DEL ESTATUTO**, acto societario aprobado mediante Resolución No: SCVS.INC.DNASD.SAS.17.0003040 del 7 de agosto del 2017, suscrita por la Ab. Mónica González Colamarco, Subdirectora de Actos Societarios. Que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en la Página Web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el día 16 de agosto del 2017.

Guayaquil, 1 de septiembre del 2017


Ab. María Eugenia Vélez
SUBDIRECTORA (D)

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO



Factura: 001-002-000041421



20170901055C10016

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901055C10016

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZON MARGINAL 20170901041O00724 y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:35).


NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 50116-0041-17 21/12/17 6.1.3
DOCUMENTO: Documentos de respaldo



Factura: 001-002-000050898



20170901041000724

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901041000724



MATRIZ	
FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:57)
TIPO DE RAZÓN:	CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DOTERRA - ECUADOR C. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DOTERRA - ECUADOR C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901041P03193

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CUADRADO QUINTERO SANDRA ISABEL	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717238594
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DOTERRA - ECUADOR C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701032P01478

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: De conformidad con lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial anoto al margen de la ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DOTERRA - ECUADOR C. LTDA., de fecha veinte de Mayo del año dos mil dieciséis, ante el Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, he anotado la ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DOTERRA - ECUADOR C. LTDA., realizada en la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, el día seis de Julio del año dos mil diecisiete, en esta fecha.-

Guayaquil, a 06 de Noviembre del 2017

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 50.382
FECHA DE REPERTORIO: 17/nov/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003040, dictada el 7 de agosto del 2017, por el Subdirector de Actos Societarios, AB. MONICA GONZALEZ COLAMARCO queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, provincia de Pichincha; y, la Reforma del estatuto de la compañía DOTERRA-ECUADOR C. LTDA., de fojas 48.620 a 48.636, Registro Mercantil número 4.177. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50382



Guayaquil, 21 de noviembre de 2017

REVISADO POR:



Patricia Murillo Torres
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

AB. MARCO ANGELO OTATTI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 2 FOJAS ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, _____



NOTARIA 55
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

27 NOV 2017

N° 0230338

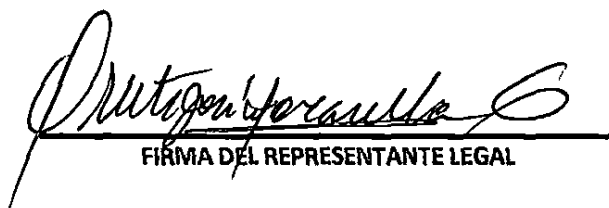


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		DOTERRA-ECUADOR C.LTDA.	
EXPEDIENTE:	708548	RUC:	0993007854001
		NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:		CANTÓN:	CIUDAD:
PICHINCHA		QUITO	QUITO
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:		CANTÓN:	CIUDAD:
PICHINCHA		QUITO	QUITO
PARROQUIA:		BARRIO:	CIUDADELA:
IÑAQUITO		LA CAROLINA	-
CALLE:		NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:
AV. REPUBLICA DEL SALVADOR		1082	AV. NACIONES UNIDAS
CONJUNTO:		BLOQUE:	KM.:
-		-	-
CAMINO:		EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
FRENTE A LA PIZZERIA EL HORNERO		EDIF. MANSION BLANCA/ TORRE PARIS	OFICINA 5.1
CASILLERO POSTAL:		TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:
170505		023977000	-
SITIO WEB:		CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:
		omoscarella@doterra.com	paola.betancourt@tmf-group.com
CELULAR:		FAX:	
		023977001	
REFERENCIA UBICACIÓN:		A MEDIA CUADRA DEL HOTEL SHERATON	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:		ORESTE JOSE MOSCARELLA GALVIS	
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:		1716051857	

Declaro la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a las actuaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Este formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

